

ACTA N°
41/2021
CUADRAGÉSIMA
PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández, María Luisa Valencia García, Luis Efrén Ríos Vega y Homero Ramos Gloria, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que la Magistrada María del Carmen Galván Tello y el Magistrado José Ignacio Máynez Varela fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta cuadragésima primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2021.
- V. Calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, para conocer del proyecto de sentencia relativo al **recurso de apelación RA-2/2021**, interpuesto por **XXXXXXXXXX** por conducto de su abogado patrono, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, emitida por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil número 8/2017 D.G.E. En su caso, presentación del proyecto de sentencia. Magistrada ponente: María Luisa Valencia García.
- VI. Presentación de la demanda de **juicio de nulidad JN-9/2021**, presentada por **XXXXXXXXXX** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
- VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 175/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, relativo a la calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, para conocer del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-2/2021, interpuesto por **XXXXXXXXXX** por conducto de su abogado patrono, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, emitida por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil número 8/2017 D.G.E. En su caso, presentación del proyecto de sentencia.

La Magistrada Ponente es María Luisa Valencia García.

Enseguida el Magistrado Presidente solicita a las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar abandonen la Sala de Plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora ingrese a la Sala de Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Supernumerarios María Antonieta Leal Cota, Gricelda Elizalde Castellanos, Lorena Ivonne Rodríguez Fernández, y Martín González Domínguez, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente pone a consideración la calificación de las excusas planteadas por los integrantes de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 176/2021

En la sesión del Pleno del Tribunal de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores y María del Carmen Galván Tello, basados en el artículo 64, fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, presentaron respectivamente su excusa para conocer del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-2/2021, interpuesto por ~~XXXXXXXXXX~~ por conducto de su abogado patrono, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, emitida por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil número 8/2017 D.G.E.

Ante ello, el Magistrado Presidente con la finalidad de integrar debidamente el Pleno del Tribunal, ordenó llamar a la siguiente sesión a las y los Magistrados Supernumerarios María Antonieta Leal Cota, Gricelda Elizalde Castellanos, Lorena Ivonne Rodríguez Fernández, Martín González Domínguez y Astrid Amaya Zamora.

Respecto a la excusa planteada debe decirse que de las constancias que integran el testimonio de apelación se desprende que la sentencia recurrida de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, fue dictada por los integrantes de la Sala Civil y Familiar, esto es, por las y los Magistrados Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández e Iván Ortiz Jiménez, este último en atención a que la Magistrada María del Carmen Galván Tello ya contaba con excusa dentro del referido expediente 8/2017 D.G.E.

De ahí que, en este caso se considera que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 64, fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al deber de excusarse

previsto en el artículo 65 del mismo ordenamiento procesal, ya que quedó demostrado que las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, emitieron la sentencia ahora apelada.

Por tanto, con fundamento en lo preceptos legales antes citados, se califican de legales las excusas presentadas por las y los Magistrados María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores y María del Carmen Galván Tello.

De manera que, para el conocimiento del recurso de apelación de referencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedará integrado por las y los Magistrados Numerarios Miguel Felipe Mery Ayup, Juan José Yáñez Areola, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, María Luis Valencia García, Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máñez Varela, así como por las y los Magistrados Supernumerarios María Antonieta Leal Cota, Gricelda Elizalde Castellanos, Lorena Ivonne Rodríguez Fernández, Martín González Domínguez y Astrid Amaya Zamora.

Luego, una vez que han sido calificadas de legales las excusas presentadas, se ordena circular debidamente a las y los Magistrados Supernumerarios de referencia, el proyecto de sentencia presentado por la Magistrada Ponente, haciéndoles saber que las constancias que integran el testimonio respectivo se encuentra a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Pleno del Tribunal.

Sin perjuicio de lo anterior, en términos del artículo 214, en relación con el artículo 199, fracción IV, ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena notificar a las partes la presente determinación a fin de garantizar el derecho de recusación previsto en el artículo 68, del mencionado código adjetivo.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-9/2021, intentada por **XXXXXXXXXX** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

El Magistrado Presidente señala que es solamente la presentación de la misma para que en la siguiente sesión se discuta.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 177/2021

Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-9/2021, intentada por **XXXXXXXXXX** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe de movimientos de personal correspondiente al periodo comprendido del 25 al 31 de octubre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 178/2021

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales y no se registraron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

